SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Civil
Expediente 61/2007

EDICTO

ACTOR: ROMAN ROSAS CARVAJAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HESIQUIO FLORES VALDEZ.

DEMANDADO: ROBERTO SEGURA MENDEZ.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 61/2007, PROMOVIDO POR ROMAN ROSAS CARVAJAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HESIQUIO FLORES VALDEZ, EN CONTRA DE ROBERTO SEGURA MENDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410 Y 1411 DE CODIGO DE COMERCIO, 471 Y 479 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA MENCIONADA LEGISLACION MERCANTIL, SEGUN SU ARTICULO 1054, SE DECRETA EL REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE "(…) UBICADO EN ANDADOR JOSE M. PONCE, DEPARTAMENTO 6, EDIFICIO 11, LOTE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA, PUEBLA (…),. SIENDO POSTURA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SIGUIENTE: LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR CATASTRAL REALIZADO POR EL INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE ES DE $255,551.73 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, SETENTA Y TRES CENTAVOS), O SEA, LA CANTIDAD DE $170,367.82 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, OCHENTA Y DOS CENTAVOS). ANUNCIESE EL REMATE DEL INMUEBLE EN CITA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. ADEMAS, EL ANUNCIO DE REMATE DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE POSTORES Y HACIENDOLES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, VENCIENDO EL TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL NOVENO DIA, HACIENDO EL COMPUTO Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de octubre de 2009.
La Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Marcela Torres Coello
Rúbrica.

(R.- 296536)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaría
Diligenciario

EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil; convóquese postores, remate primera pública almoneda, Departamento trece, edificio "L", calle retorno Tejocote, Unidad Habitacional Cerro de Amalucan, de esta Ciudad, inscrito bajo el número de predio mayor 135790, siendo postura legal la cantidad de $126,666.66, venciendo término para posturas y pujas doce horas décimo día fecha última publicación. Expediente 1286/03, juicio promovido por Ricardo Cerezo Cabrera, contra José Fernando Jiménez Morales y José Luis Soriano González, demandados pueden liberar bienes pagando íntegramente prestaciones, disposición autos secretaría juzgado.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
Ciudad Judicial, Pue., a 29 de septiembre de 2009.
Juzgado Sexto de lo Civil
Diligenciario
Lic. Gonzalo Maceda Cruz
Rúbrica.

(R.- 296540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

C. RAFAEL ADRIAN CEBALLOS GAMEZ.-

En cumplimiento al auto del día de hoy, dictado dentro del Cuadernillo formado con motivo del Juicio de Amparo Directo Civil número 609/2009, promovido por el quejoso Nicolás Heredia Rocha, contra actos del Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, consistente en la sentencia interlocutoria del 29 veintinueve de enero del año en curso, emitida dentro del Juicio Ordinario Civil número 1334/2006 sobre Nulidad de Contrato de División y Partición de Inmueble o Cosa Común, promovido por Nicolás Heredia Rocha en contra de Rafael Adrián Ceballos Gámez y otros, la cual dejó firme el auto que decretó la caducidad de la instancia, se le emplaza por medio del presente, para que dentro del término de 30 treinta días, contados siguiente al de la última publicación, se presente a defender sus derechos dentro del juicio de garantías, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.-

Uruapan, Mich., a 2 de octubre de 2009.
El Secretario
Lic. José Manuel Cárdenas Magaña
Rúbrica.

(R.- 296888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

ASESORAMIENTO Y SUPERVISION DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VIOLETA MALIACHI ESCOBAR.

En los autos del juicio de amparo número 1278/2009-VI, promovido por Grupo Barba Transportaciones, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la JUNTA ESPECIAL TRES DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y OTRAS AUTORIDADES, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces,

de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se les harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 9 de octubre de 2009.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 296226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CECILIA BIBIANA ALANIS RUANO.-

Por este medio se les hace saber que dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1380/2007 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a Usted, se le reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de $788.842.07 (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 07/100 m.n.), por concepto de suerte principal o capital...

b).- El pago de la cantidad de corresponda por concepto de intereses ordinarios generados conforme al contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria y su convenio modificatorio... desde el día 17 diecisiete de septiembre del 2006 hasta la total solución del presente asunto.

c).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios generados conforme al contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria y su convenio modificatorio... desde que la parte demandada incurrió en mora... que lo fue el día 16 dieciséis de septiembre del 2006 dos mil seis y hasta la total solución del presente asunto...

d).- El pago de las costas procesales, esto es, gastos y honorarios profesionales...

Juicio dentro del que se dictaron los siguientes autos que en lo conducente se transcribe:

AUTO

Morelia, Michoacán a 1 primero de noviembre del 2007 dos mil siete

...Se admite en tramite la demanda en la vía Sumaria Civil Hipotecaria...

OTRO AUTO

Morelia, Michoacán, a 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve.-

. . . se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicarán 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en el Estado y estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 31 treinta y un días, contados a partir de la publicación del primer edicto, bajo apercibiendo que de no hacerlo, se dará por contestada la misma en sentido negativo, asimismo para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista; quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la secretaria de este Juzgado.

Publíquese el presente 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en el Estado, Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 7 de agosto de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola
Rúbrica.

(R.- 296725)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

HERNAN CABALCETA VARA

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mi! nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 1608/2005/12, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha once de febrero de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil siete, por el Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por TV AZTECA, S.A. DE C.V., en contra de TELEVISORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 296735)

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

San Andrés Cholula, Pue.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A MIGUEL BETANCOURT ROCHA, LUISELLA LINETI CARMONA y ELISA BETANCOURT LOZANO

En los autos del juicio de amparo directo D-349/2009, promovido por RAUL GUERRERO CABILDO, a través de sus apoderados, contra la sentencia dictada por la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 101/20090, en el que se confirmó la sentencia emitida por la Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, en el expediente 1096/2007, relativo a un juicio plenario de posesión, se ordena emplazar a MIGUEL BETANCOURT ROCHA, LUISELLA LINETI CARMONA y ELISA BETANCOURT LOZANO, terceros perjudicados en dicho juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, quienes deberán defender sus derechos en un término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de tales edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, copia simple de la demanda de garantías, que motiva tal juicio de amparo directo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio

Rúbrica.

(R.- 296771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 388/2006 que sobre pago de pesos, promueve SAUL HERNANDEZ CHAVEZ frente a MARTIN CAMPOS AMBROCIO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 11 once de Noviembre del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Lote urbano con casa habitación, ubicada en la calle Toma de Guadalajara número 79 setenta y nueve antes calle número 8 ocho, en el lote 28 veintiocho, manzana VIII, Fraccionamiento Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 14.00 catorce metros con lote 26 veintiséis; al Sureste 14.00 catorce metros con lote 30 treinta; al Noreste 8.00 ocho metros con calle Toma de Guadalajara, antes calle 8 ocho; al Suroeste 8.00 ocho metros con lote número 27 veintisiete; contando con una superficie de 112.00 ciento doce metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $522,000.00 QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 2 de septiembre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 296730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE ANGEL ROCHA PEREZ, MARIO GARCIA ORTIZ, JAVIER ZUÑIGA GARCIA y JESUS GURILLA DORAME.

En lo autos del juicio de amparo número 507/2009-I, promovido por AGUSTIN ACOSTA AZCON, apoderado de JUAN CARLOS PEREZ MENDIOLA Y OTROS, , contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como terceros perjudicados a JOSE ANGEL ROCHA PEREZ, MARIO GARCIA ORTIZ, JAVIER ZUÑIGA GARCIA y JESUS GURILLA DORAME, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 15 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez
Rúbrica.

(R.- 296764)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil
Saltillo, Coahuila

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente 500/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JUAN GUADALUPE ALCANTAR MARTINEZ Y MARTHA MICAELA ROSALES MORALES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, ordenó publicar edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VENTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1304 de la calle Izapa, construida sobre el lote 19 manzana 29 del Fraccionamiento Analco, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7 metros y colinda con calle Izapa; al sur mide 7 metros y colinda con lote número 30; al oriente mide 15 metros y colinda con lote número 18; al poniente mide 15 metros y colinda con lote número 20, inscrito bajo la partida 127060, libro 1271, sección I de fecha diecisiete de noviembre del año 2003, valuado en autos en la cantidad de $176.000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coah., a 9 de octubre de 2009.
El Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Edgar Arturo García Almanza
Rúbrica.

(R.- 297018)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con residencia en la ciudad de Aguascalientes

EDICTO

ARMANDO DELGADO LIMA E INTERNACIONAL PRIVATE SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo número 1195/2009-IV, promovido por LACTO COMERCIAL ORGANIZADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal MAURICIO MARTINEZ TORAL contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCA _ DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES por los actos que a continuación se transcriben: “1.- El ilegal citatorio de fecha 31 de octubre de 2008. 2.- El ilegal instructivo de notificación con fecha 2 de Noviembre de 2008 3.- Todas y cada una de las actuaciones posteriores al ilegal y supuesto emplazamiento a juicio de cual fue objeto mi mandante; en consecuencia de lo anterior el Luado dictado por la Responsable en fecha 11 de diciembre de 2008, cuyos puntos resolutivos dicen a la letra [transcripción]”; se les señaló como terceros perjudicados, ordenándose su emplazamiento por edictos, por tres veces de siete en siete días naturales.

Haciéndoseles saber que la audiencia constitucional se señaló para las NUEVE HORAS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. Queda en la secretaría del juzgado a su disposición copia de la demanda de garantías, treinta días naturales después de la última publicación; apercibidos que de no comparecer, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 13 de octubre de 2009.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lucía Anaya Ruiz Esparza
Rúbrica.

(R.- 297098)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
de Cuantía Menor
Ecatepec, Méx.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1041/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GRACIELA ALATORRE MENDEZ EN CONTRA DE MARIA ELENA GARDUÑO ALVAREZ Y MARIA GUADALUPE ALVAREZ, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

La C. Juez señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado EN CALLE FALCON NUMERO TRECE, MANZANA VEINTE, LOTE VEINTICINCO DE LA COLONIA JARDINES DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, mismo que le fuera embargado a la parte demandada en la diligencia de ejecución de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de $414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), atento a los avaluos presentados por los peritos de las partes, sirviendo de postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el “Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este Tribunal, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, previniéndose al actor para que la ultima publicación se haga con una anticipación mínima de CINCO DIAS antes de que tenga verificativo la almoneda..

Lo anterior en cumplimiento a los autos de fechas nueve y veinte de octubre del año dos mil nueve.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de octubre de 2009.
Secretario de Acuerdos
Lic. Alfredo Rosano Rosales
Rúbrica.

(R.- 296971)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuarto Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.

EDICTO

ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO LOCAL MAYOR CIRCULACION Y TABLA AVISOS ESTE TRIBUNAL, ANUNCIANDO VENTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SOBRE PAGO DE PESOS Y OTRAS RECLAMACIONES NUMERO 2/08-M, PROMOVIDO POR EL C. FRANCO HERRERA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA LILIANA REYNOSO LOPEZ, EN CONTRA DE JULIO CESAR GARCIA VAZQUEZ Y CARLOS GARCIA HUERTA, CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, EN LA CALLE JOSE GUADALUPE ROMERO NUMERO 207-A, DEL LOTE 19-I, DE LA MANZANA 20 VEINTE, DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD FOVISSSTE, CON UNA SUPERFICIE DE 101.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 16.30 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 21-D, AL SUR EN 16.30 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 19.D, AL ORIENTE EN 6.20 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 20D, AL PONIENTE 6.20 METROS COLINDA CON CALLE JOSE GUADALUPE ROMERO, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO EL DIA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, A LAS 09:15 HORAS SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL, CONVOQUESE POSTORES Y CITESE ACREEDORES IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Secretaria
Lic. Araceli Ortega Bravo
Rúbrica.

(R.- 297164)

Estados Unidos Mexicanos
VII
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 56/2008-VII, promovido por Horacio Escamilla Granados, en contra de Elena Rodríguez Pérez y Mario Jesús Barrera García, se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en calle Córdoba, número cuatrocientos ochenta, colonia Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con un precio de avaluó $1,602,150.00 (un millón seiscientos dos mil ciento cincuenta pesos).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días a partir del veintiséis de octubre de la anualidad, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
Lic. Teresa de Jesús Serrano Jiménez
Rúbrica.

(R.- 297005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Samuel Pérez Carrasco, quien manifestó tener su domicilio particular en calle Rubí número conocido, colonia la Joya en la ciudad de Puebla y laborar en la empresa surtidora Citlali, Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicada en calle dos sur, número trescientos cuatro, colonia centro, Atlixco, Puebla; sin ser localizado, por este medio se le comunica que en el proceso 67/2008, que se instruye en contra de SOFIA MARTINEZ MENESES, por el delito contra la salud, deberá presentarse el DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS y DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, debidamente identificado, ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, en esta ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de las diligencias a su cargo consistentes en los careos constitucionales que sostendrá con la encausada SOFIA MARTINEZ MENESES alias “La Sofía” y la diversa prueba testimonial vía interrogatorio.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 13 de octubre de 2009.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Esteban López Toxqui
Rúbrica.

(R.- 297201)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Familiar
Morelia, Michoacán

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: TAIRY TERESITA VALLE CARRILLO Y CLARA CRISTINA DEL CARMEN CARRILLO MALDONADO.

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL NUMERO 693/2008, QUE SOBRE CESACION DE PAGO DE ALIMENTOS PROMUEVE EDUARDO VALLE RETANA, FRENTE A USTEDES, SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

“Morelia, Michoacán, 3 tres de julio de 2008 dos mil ocho.

Dada la cuenta con el ocurso que suscribe la señora Agustina Valle Retana, se provee lo siguiente:

Se reconoce a la peticionaria la personería que ostenta, en cuanto mandataria jurídica del señor Eduardo Valle Retana… Se le tiene ocurriendo a nombre de su mandante, a reclamar, en la vía sumaria civil, de Tairy Teresita Valle Carrillo y Clara Cristina del Carmen Carrillo Maldonado, la siguiente prestación: "(…) CESACION DE ALIMENTOS Y PENSION ALIMENTICIA fijada a favor de las referidas, mediante sentencia dictada dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria número 374/2005 en el Juzgado tercero de lo familiar de este Distrito Judicial (…) a quienes además reclamo el pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente juicio (…)"

Por tanto, se admite…"

"Morelia, Michoacán, 17 diecisiete de septiembre de 2009 dos mil nueve.

Dada cuenta con el escrito que presente el licenciado Vladimir García Rojas… se le reconoce el carácter de apoderado jurídico del señor Eduardo Valle Retana…

…se ordena emplazar a … Tairy Teresita Valle Carrillo y Clara Cristina del Carmen Carrillo Maldonado por medio de edictos… concediéndoseles el término de 30 treinta días contado a partir de la publicación del primer edicto, para que comparezcan a dar contestación a la misma, apercibidas que en caso de no hacerlo en dicho lapso, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo… las copias de traslado… quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado."

Publíquese el presente por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 23 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Carlos Boyzo Carbajal
Rúbrica.

(R.- 297240)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Tacámbaro, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del expediente número 154/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los endosatarios en procuración de Matilde García Villa frente a Ramiro Martínez Chávez, se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- Predio rustico denominado "San Rafael Lejía", ubicado en la Exhacienda de Serrano perteneciente a este Municipio, embargado y descrito en autos en audiencia Pública, el cual tiene una superficie de 02-39-73 dos hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: AL NORTE 261.28 doscientos sesenta y un metros con veintiocho centímetros con propiedad de la señora Herminia Quezada Hernández, cerca de alambre de por medio, AL SUR, 220.00 doscientos veinte metros con propiedad de David Negrete mediando cerca de alambre y barranca, AL ORIENTE 201.70 doscientos un metros con setenta centímetros con propiedad del señor Jesús Madrigal Hurtado, cerca de alambre de por medio, AL PONIENTE, 52.92 cincuenta y dos metros con noventa y dos centímetros con propiedad del señor David Negrete, mediando cerca de alambre y barranca; sirviendo de base para el remate la cantidad de $292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicho valor.

CONVOCANDOSE A POSTORES, mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Tribunal, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la entidad.

Tacámbaro, Mich., a 14 de octubre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
C. Martha Murillo Pérez
Rúbrica.

(R.- 297242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario, Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Distrito Judicial Ario, Michoacán
Exp. 99/2007
EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

Se convocan postores.

Dentro del expediente número 99/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, seguido por ALEJO RICO HERRERA frente a QUETZAL SILVA TORRES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Una propiedad con domicilio en la calle tercera de Ocampo, número 49 cuarenta y nueve, Centro, de la ciudad de Ario, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos: al Norte 7.00 siete metros con sucesión de Antonio Toledo, al Sur 7.30 siete metros con treinta centímetros con propiedad de Celia Esquivel Pedraza, al Oriente 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con la calle Tercera de Ocampo que es la de su ubicación, y al Poniente en forma irregular, primero de Norte a Sur 14.70 catorce metros con setenta centímetros, de ese punto voltea de Oriente a Poniente 1.20 un metro con veinte centímetros, y finalmente de Norte a Sur 5.28 cinco metros con veintiocho centímetros con la sucesión de Antonio Toledo, y con superficie de 148.50 ciento cuarenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la suma de $257,271.21 doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y un pesos 21/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de ese valor.

La audiencia de remate será a las 11:00 once horas del día 20 veinte de noviembre de 2009 dos mil nueve, en el interior de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor a quienes se convoca.

Se publica el presente una sola vez en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ario, Mich., a 29 de octubre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Antonio Mercado García
Rúbrica.

(R.- 297364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección Amparo
Saltillo, Coah.
EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 3/2006, promovido por el licenciado Orlando Proa González, apoderado jurídico de la parte actora Comisión Federal De Electricidad, señaló las nueve horas treinta y cinco minutos de diecisiete de noviembre de dos mil nueve, para la audiencia de remate en Quinta Almoneda, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la zona La Encantada, en el municipio de Saltillo, dentro del Parque Industrial Santa Fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide (83.26 mts) ochenta y tres metros, veintiséis centímetros, colinda con propiedad privada; al Sur (82.68 mts) ochenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros, colinda con lote número 6; al Este (153.80 mts) ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros, colinda con propiedad de la familia Denigris y al Oeste (153.80 mts) ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros, colinda con Avenida San Lucas derecho de paso, dicho terreno tiene una superficie total de 12,776.50 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 71180, libro número 712, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; en la cantidad de $1’592,705.70 (un millón quinientos noventa y dos mil setecientos cinco pesos 70/100 moneda nacional), menos el diez por ciento de dicha cantidad, por tratarse de la audiencia de remate en quinta almoneda; siendo esta la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo anunciarse la venta y convocando postores; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Saltillo, Coah., a 17 de septiembre de 2009.
El Secretario
Lic. Yair Mendiola Del Angel
Rúbrica.

(R.- 297372)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 01-primero de diciembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 231/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUGO ALVAREZ DIAZ en su carácter de Endosatario en Procuración de GALAGUER OLIVER GUTIERREZ, en contra de ROBERTO ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y ROBERTO JARERO GRACIA, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos que le corresponden al codemandado ROBERTO ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 369 CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 6.00 M.L. SEIS METROS LINEALES AL NORESTE Y DE FRENTE DA A LA CALLE PALMA WASHINGTONIA; 15.00 M.L. QUINCE METROS LINEALES AL SURESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 369; 6.00 M.L. SEIS METROS LINEALES AL SUROESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 45 DE LA MANZANA NUMERO 369; 15.00 M.L. QUINCE METROS LINEALES AL NOROESTE Y COLINDA CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA 369, COLINDANCIAS DE LA MANZANA: CALLE PALMA WASHINGTONIA AL NORESTE: CALLE PALMA MADURA AL SUROESTE AL SUROESTE: AV. LAS PALMAS AL SURESTE: CALLE PALMA DE ARENA AL NOROESTE. DICHO INMUEBLE REPORTA COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 514 QUINIENTOS CATORCE DE LA CALLE PALMA WASHINGTONIA DE DICHO FRACCIONAMIENTO.- Ahora bien, tomando en consideración que del certificado de gravámenes allegado en autos, se advierte que aparece como copropietaria del citado inmueble la ciudadana MA. ELENA REYNA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, es por lo cual el remate del mismo, únicamente deberá versar sobre el 50%-cincuenta por ciento del inmueble. Así mismo se advierte que el valor del 100%-cien por ciento de tal bien raíz, lo es el importe de $477,000.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.). Por lo tanto la base del remate será el 50%-cincuenta por ciento de la cantidad señalada, esto es $238,500.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por lo cual será postura legal la suma de $159,000.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) la cual correponde a las dos terceras partes del valor antes mencionado.- ; convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del 50% de la cantidad señalada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en este Juicio siendo este el valor de $238,500.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta, acorde a lo establecido en los articulo 482, 483, 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 28 de octubre de 2009.
C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. César Augusto Díaz González
Rúbrica.

(R.- 297423)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
San Francisco del Rincón, Gto.

EDICTO

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M51/2008 sobre acción cambiaría directa promovido por los ciudadanos Licenciados ROSA CLAUDIA RIOS PORRAS, GERARDO RODRIGUEZ BECERRA, ANABEL MARQUEZ TORRES y SAMUEL CERVANTES HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración del ciudadano JOSE CRUZ PLASCENCIA BARAJAS en contra de los ciudadanos DAVID RAMIREZ RANGEL y JUANA QUEZADA GOMEZ el cual es el siguiente:

1.- CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN CALLE CIRCUITO PANAMA NUMERO 20 VEINTE, FRACCIONAMIENTO PRIVADA PANAMA DE ESTA CIUDAD, EN LOTE 24 VEINTICUATRO, MANZANA 2 DOS, CON SUPERFICIE DE 91.80 NOVENTA Y UNO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, USO DE SUELO PRO-INDIVISO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 15.30 QUINCE PUNTO TREINTA METROS LINEALES CON CASA 22 VEINTIDOS; AL SUR 15.30 QUINCE PUNTO TREINTA METROS LINEALES CON CASA 18 DIECIOCHO; AL ORIENTE 6.00 SEIS METROS LINEALES CON CALLE CIRCUITO PANAMA, Y; AL PONIENTE 6.00 SEIS METROS LINEALES CON CASA 38 TREINTA Y OCHO.

Misma que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día treinta de noviembre de año dos mil nueve, sirviéndose de base las 2/3 dos terceras partes del precio del avalúo rendido en la cantidad de $419,247.00 (cuatrocientos diecinueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) y siendo las 2/3 dos terceras partes del precio del avalúo fijado la cantidad de $279,498.00 (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), convóquense a postores.

San Francisco del Rincón, Gto., a 29 de octubre de 2009.
La Ciudadana Secretaria Interina de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Fabiola Camacho Patlan
Rúbrica.

(R.- 297429)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Segunda Secretaría
Toluca, Méx.
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el expediente número 682/08, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUPERTO GOMEZ RAMIREZ, a través de su endosatario en Procuración VICTOR MANUEL PEREZ MONDRAGON, en contra de OFELIA JAIMES REAL, ALEJANDRO CHAVEZ DELGADO y SONIA SOTERO JAIMES; el Licenciado ALEJANDRO VELAZQUEZ CONTRERAS, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintitrés de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Calle Esteban Plata número 423, Colonia Morelos, de esta Ciudad de Toluca, México, con los siguientes datos regístrales volumen 462, Libro Primero, Sección Primera, partida 70, folio 2616, de fecha tres de abril de dos mil tres, el cual mide y linda: al norte dos puntos veinte metros con lote tres; al sur diecinueve punto sesenta y cinco metros con lote uno; al oriente diez metros con fracción veinticinco y al poniente diez metros con calle Esteban Plata a nombre de OFELIA JAIMES REAL, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta o Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate de los derechos de propiedad y posesión del bien inmueble mencionado, la cantidad de $1'036,000.00 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad resultante de la actualización del avalúo rendido por el perito tercero en discordia y deducciones correspondientes; siendo postura legal las dos tercera partes del precio que sirve de base para el remate. Con la publicación de edictos se convoca a postores con citación a los acreedores. Toluca, México; veintinueve de octubre de dos mil nueve. DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Francisco Vargas Ramírez
Rúbrica.

(R.- 297431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
Causa Penal: 55/2001
Procesado: Demetrio Calvillo Gómez
Delito: Contra la salud

Fecha de Publicación:
CITACION.
Demetrio Calvillo Gómez.

Por este medio, en relación con la causa 55/2001, que se instruyó en contra de Demetrio Calvillo Gómez, por la comisión de un delito Contra la Salud, con fundamento en el artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a Demetrio Calvillo Gómez, que en auto de diecisiete de agosto de dos mil nueve, se autorizó a su favor la devolución del numerario consistente en la suma de cinco mil noventa pesos 00/100, moneda nacional, en el entendido que deberá solicitar su devolución en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, dicho numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Armando Antonio Badillo García
Rúbrica.

(R.- 297396)

AVISOS GENERALES

IMPORTACIONES PRINCE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 7 DE OCTUBRE DE 2009

Activo	
Caja	63,274
Total activo	63,274
Capital Contable	
Capital Social	50,000
Utilidad de Ejercicios anteriores	29,014
Pérdida del Ejercicio	15,740
Total capital contable	63,274

Cuota de liquidación por acción $12.65 (doce pesos 65/100 M.N.).

El presente balance final de liquidación se publica con base en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec, Edo. de Méx., a 8 de octubre de 2009.
Liquidador
C. Henry Bronsoler Krumholz
Rúbrica.

(R.- 296089)

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"CREYCA 07"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "CREYCA 07" (los "Certificados"), emitidos por Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en su carácter de Emisor, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo miércoles 18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas (horario del Pacífico), en el Hotel Ramada Salón Tacuarinero, piso 5 (Juan Carrasco número 606 Norte esquina Rosales, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, México, código postal 80000), conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe detallado del Representante Común sobre el estado que guarda la emisión de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra CREYCA 07, incluyendo las acciones legales que se hubieran intentado, ya sean judiciales o extrajudiciales.

II. Discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común, para que en términos de la fracción VIII del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, inicie todas las acciones legales correspondientes, para el cobro del principal e intereses de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra CREYCA 07.

III. Resoluciones y acciones a tomar con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o la Act. Patricia Jimena Rivera León, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero.
Representante Legal
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Rúbrica.

(R.- 297452)

OFISERVICIO PRINTAFORM, S.A.
AVISO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias celebradas en el mes de enero de 2009, los socios y accionistas de Ofiservicio Printaform, S.A. y Printaform Industrial, S.A. de C.V., acordaron fusionar dichas sociedades, siendo la sociedad fusionada la primera y la sociedad fusionante la segunda.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

A) La sociedad fusionante reconoce expresamente como suyo el pasivo que se transmite por virtud de la fusión y toma a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que integren el pasivo de la sociedad fusionada al día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

B) En virtud de que la fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas en forma inmediata, la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la sociedad fusionada hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho y se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido.

C) El total del pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la sociedad fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.

D) Las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada quedarán extinguidos por confusión de créditos en la fecha efectiva de la fusión.

E) La fusión surtirá sus plenos efectos legales, el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, sin perjuicio de la fecha en que se haga la publicación de los acuerdos de fusión y de los balances en el Diario Oficial de la Federación así como en la Gaceta Oficial del Estado y de la inscripción del acta protocolizada en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que la sociedad fusionada, ha obtenido de sus acreedores su conformidad para llevar a cabo la fusión.

F) La sociedad fusionante como sucesora universal de la sociedad fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al Fisco Federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales.

Asimismo se obliga a cubrir las obligaciones de índole fiscal que adeudare la sociedad fusionada en el momento en que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto las contribuciones cuanto los accesorios y las sanciones que resulten.

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.
Representante Legal
C.P. Jorge Espinosa Mireles Ramos
Rúbrica.

(R.- 297368)

PRINTAFORM INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de fecha 7 de enero de 2009 a las 9:00 horas de OFISERVICIO PRINTAFORM, S.A. y a las 16:00 horas de PRINTAFORM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., acordaron fusionar ambas sociedades, siendo FUSIONANTE PRINTAFORM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y FUSIONADA OFISERVICIO PRINTAFORM, S.A., haciendo la presente publicación en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del acuerdo y del balance de ambas.

PRINTAFORM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (PESOS)

ACTIVO	232,695,509
	232,695,509
PASIVO	2,009,039
CAPITAL	230,686,470
	232,695,509

OFISERVICIO PRINTAFORM, S.A.
FUSIONADA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (PESOS)

ACTIVO	1,383,392
	1,383,392
PASIVO	-
CAPITAL	1,383,392

PRINTAFORM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (PESOS)

ACTIVO	232,706,187
	232,706,187
PASIVO	2,009,039
CAPITAL	230,697,148
	232,706,187

Fecha de expedición: 23 de octubre de 2009.

Representante Legal
Jorge Espinosa Mireles Ramos
Rúbrica.

(R.- 297369)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
(INDITEX, S.A.)
VS.
GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO
M. 820242 ZARADI Y DISEÑO
ExPed. P.C. 498/2009 (N-161) 4516
Folio 17897

NOTIFICACION POR EDICTO

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 1 de abril de 2009, al cual recayó el folio de entrada 004516, Jorge Aníbal Arteaga Moncada, apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados de las fracciones I y IV del artículo 151 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
26 de agosto de 2009.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 297439)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
(INDITEX, S.A.)
VS.
GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO
M. 820242 ZARADI Y DISEÑO
ExPed. P.C. 29/2009 (C-20)278
Folio 17893
NOTIFICACION POR EDICTO

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 9 de enero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 000278, Jorge Aníbal Arteaga Moncada, apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
26 de agosto de 2009.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 297440)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
VS.
GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO
M. 853762 ZARADI Y DISEÑO
ExPed. P.C. 30/2009 (C-21) 281
Folio 17895

NOTIFICACION POR EDICTO

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 9 de enero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 000281, Jorge Aníbal Arteaga Moncada, apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
26 de agosto de 2009.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 297442)

SURNA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo en Bancos	83,440
Inversiones	11,235
Clientes	854,613
Compañías filiales	10,931,871
Impuestos por recuperar	504,094
Total ACTIVO CIRCULANTE	12,385,253
Gastos pagados por anticipado	1,402
Total ACTIVO	12,386,655
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores diversos	21,093
Impuestos por pagar	1,879,289
ISR/IETU por pagar	313,790
PTU por pagar	23,408
Provisión de gastos	84,797
Total PASIVO	2,322,377
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	17,709,160
Actualización Capital Social	2,154,134
Reserva Legal	139,290
Resultado Ejercicios anteriores	(8,710,198)
Resultado del ejercicio	(1,228,108)
Total CAPITAL CONTABLE	10,064,278
Total PASIVO Y CAPITAL	12,386,655
Cuentas de Orden	
AVALES OTORGADOS	1,605,518

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

Liquidador nombrado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Surna, S.A. de C.V.

Manuel Díaz Guizar

Rúbrica. **(R.- 297506)**

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos
LICITACION PUBLICA No. LPGPGT0109
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 24 de noviembre de 2009, en la licitación pública número LPGPGT0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1	Plástico	557 kg	0.80	44.56
2 y 5	Desecho ferroso de primera	39,106 kg	1.94	7,586.57
03	Desecho ferroso de segunda	2,752 kg	1.35	371.52
04	Tubos de A.C. de 219.08 hasta 406.40 de diámetro	3,000 kg	7.46	2,238.00
06	Aluminio	274 kg	16.86	461.97
07 al 31	Camiones y vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	25 Ul	682,788.75	68,278.88
32 y 33	Materiales y equipos diversos	265 Pza.	19,961.75	1,996.17

Los bienes se localizan en almacenes de esta Gerencia, citados en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 6 al 20 de noviembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/, y el pago de $2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 564445 sucursal 0870 de Banamex, solicitando la referencia bancaria a la oficina de enajenación de bienes de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos a los teléfonos 01(443) 3227093 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax 01(443) 3 22 70 66 o acudir a las oficinas de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicadas en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas en Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3227093, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes, o bien solicitar información a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (55)52294400, extensión 92787. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 6 al 20 de noviembre de 2009, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 24 de noviembre de 10:00 a 11:30 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos en el domicilio antes citado. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 24 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos en el lugar y domicilio citados, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 24 de noviembre, a las 14:00 horas, en el lugar y domicilio citados. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
6 de noviembre de 2009.
Administrador
Lic. Miguel A. Arellano Rayas
Rúbrica.

(R.- 297362)